

En la causa Criminal que se Oficio de la Real Justicia se ha  
seguido contra Vicente Carrero Español por haver dado muerte  
a Salvador Corta: Vista en esta R. Sala donde pende, con lo alega  
do y provado por las partes: El Sr. Fiscal, y Excmo. Sr. D. Juan de  
Arrellano Procurador Defensor de Dho. Res. Vra.



hallamos atento a los autos y meritos de la expresada causa y a lo que se ellos resulta  
que debemos condenar y condenamos al referido Res. Vicente Carrero a que de la Real  
Carcel de Corte en que se halla preso sea sacado cabalgado en Bestia de Albarda  
y conducido con voz de Presonero que publique su delito a la Plaza Mayor de  
esta Ciudad en que con anticipacion estara fijada una Horca de tres palos  
y en ella sera puesto, y ahorcado el Presonero con una saeta e Espanto, hasta  
que naturalmente muera sin que pervenga alguna vez a salvarse sin expresa  
licencia de esta Real Sala pena de la Vida: Y por esta Nra. Sentencia defi  
nitivam. Juzgando en grado de Vista, avilo pronunciamos, y mandamos: con  
corta en que **infamismo** le condenamos.

Man. de D. Joseph Carrero Ambrosio Terdan  
Carrero y Pontero

N. Nicolas Velez de Euzkadi  
Joseph Rosado y Nave

Fernando Marquez  
Dña. Platas



Misc-0320

Dieron y pronunciaron la sentencia de la buelta los señores  
Gov. y Alcaldes El Crimen de esta R. Aud. que en ella firmaron  
sus nombres y la publico el Señor Don Josef De Resaual y Vique  
en la publica que tuvieron en los Reyes del Peru en cinco de febrero  
de mil setecientos ochenta y tres años siendo testigo el Relator  
Don Pedro Josef Moser, El escrivano de Cam. pagu. Clemente  
Castellanos y el Portero de la R. Sala Melchor de Solan  
de que Certifico

*[Handwritten signature]*  
Sausquiza

En Lima y seis de dicho mes y año Yo el Escrivano de Camara  
estando en la R. Cam. de Correc. Ley Notifico e hize saber la sent.  
de la buelta a Vir. Castro preso por en ella en su persona que  
la oyó y entendió de que Certifico.

*[Handwritten signature]*  
Sausquiza

Incontinenti hize saber la dha. sentencia a Don Joaquin Manrique de  
Castellanos Don defensor de lo vir. Castro en su persona que la oyó  
y entendió de que Certifico

*[Handwritten signature]*  
Sausquiza

En Lima y febrero ocho de dho. año hize presente la dha. sent.  
al Señor D. Juan Moreno y Escandon fiscal del Crimen de esta Real  
Aud. de que Certifico.

*[Handwritten signature]*  
Sausquiza



PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

SEILO QVARTO, VN QVARTO  
LLO, AÑOS DE MIL SETECIEN-  
TOS Y SETENTA Y QVATRO Y  
SETENTA Y CINCO.

Qu quarto.

+

1782-0331